



RESOLUCION EXENTA N ° 10.229

PUERTO NATALES, 19 de diciembre de 2023

VISTOS: Los antecedentes respectivos; DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979; Decreto Supremo N° 140 del 24 de Septiembre de 2004 Nuevo Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N°6/29.03.2019 de la Contraloría General de la República; DFL N°24/30.11.2017 que Fija nueva Planta de Personal para el Servicio de Salud Magallanes; DFL N° 29 del 2004 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Resolución Exenta N° 8.929/25.11.2020 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Res. Exenta N° 11691/30.11.2018 que establece la formalización del "Formato de Perfil de Cargo" de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Res. Exenta N° 937/30.01.2017 que establece el "Diccionario de Competencias Laborales" de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal; Decreto número 38 de 29 de diciembre de 2005 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; La Resolución Exenta N°5073/ 01.10.2012 del Servicio Salud Magallanes que designa al Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos como Establecimiento de Mediana Complejidad; Ley N°19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica y establece el Sistema de Alta Dirección Pública, Resolución Exenta RA N°2851/13.12.2023 del Servicio de Salud de Magallanes que establece el orden de subrogancia de la Dirección del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales.

CONSIDERANDO

1. Resolución Exenta N° 8.929 del 25.11.2020 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes.

2. Que, para el Manual que rige actualmente, resulta indispensable contar con los perfiles de cargo debidamente aprobados; sobre el particular, el punto 1.2 del Manual señalado en el punto precedente, da cuenta de las consideraciones que debe presentar como mínimo los perfiles de cargo, así como de los pasos a seguir para la construcción de los perfiles de cargo que no existan, debiendo ser responsable de estos nuevos perfiles el Jefe Directo o Referente Técnico, y/o de la Subdirección correspondiente, además de la Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas. En caso, que exista el perfil de cargo y se deba actualizar, el mismo será remitido con la citación, a los integrantes de la comisión, para efecto de que formulen las observaciones necesarias.

3. El Perfil de cargo debe estar aprobado por la Resolución respectiva y previa al Proceso de Selección.

4. Por lo expuesto, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

1. **APRUÉBESE** el perfil de cargo "**Técnico Paramédico- TENS de Emergencia**", sistema Cuarto Turno, dependiente de Enfermera Supervisora del Servicio de Urgencias, perteneciente a la Subdirección de Gestión del Cuidado de Enfermería del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales, a contar de la fecha de la presente Resolución y, hasta nueva disposición:

OBJETIVO DEL CARGO

- ✓ Cumplir con las acciones derivadas de la gestión del cuidado y plan de atención de enfermería, ejecutando todas las actividades de atención directas e indirectas asignadas y delegadas por el Supervisor (a) Enfermero (a) del servicio y/o enfermero (a) de turno y/o diurno enfocadas en los usuarios y procesos asistenciales del servicio de emergencia Adulto Pediátrico.
- ✓ Desempeñar rol de trabajo asignado permanentemente, cumplir con turnos, horas extraordinarias programadas y en situaciones de contingencia que no se encontraran previstas por Jefatura, en beneficio de dar continuidad 24/7 al servicio crítico de alta complejidad.
- ✓ Otorgar atención directa a usuarios en sus distintos niveles de complejidad.
- ✓ Se ubica esencialmente en las áreas de trauma-choque y es parte del equipo de trabajo en esta área, proporciona atención directa a los usuarios, administrando medicamentos indicados por médico tratante, participa en maniobras de reanimación, colabora en los procedimientos de enfermería como asistente, mantiene estrecha relación con los demás servicios involucrados y equipo multidisciplinario.
- ✓ Mantener y desarrollar habilidades para trabajar bajo presión, manejando las situaciones de conflicto de forma asertiva y estructurada aplicando criterio clínico y ético.
- ✓ Mantener en resguardo toda información confidencial para con los usuarios en su diagnóstico clínico, actividades internas y externas del servicio de emergencias Adulto Pediátrico.
- ✓ Mantener constante proactividad e interés en capacitarse de acuerdo a las últimas evidencias científicas en el área crítica de emergencias para los distintos grupos etarios y niveles de complejidad.
- ✓ Aplicar constante compromiso con la institución y liderazgo positivo en el clima laboral en el servicio de emergencia que se desenvuelve.

FUNCIONES PRINCIPALES:

- ✓ Cumplir con las tareas y funciones que señale la jefatura en beneficio del cumplimiento de metas del servicio clínico.
- ✓ Cumplir con turnos, horas extraordinarias programadas y en situaciones de contingencia que no se encontraran previstas por Jefatura, cuando se le solicite.

- ✓ Realizar las actividades de aseo y confort en los pacientes que lo requieran.
- ✓ Realizar el control y registro de signos vitales (pa- fr- fc-tº sat o2) de los pacientes a su cargo.
- ✓ Realizar los registros de las actividades técnicas administrativas ejecutadas.
- ✓ Mantener y cooperar en la limpieza y orden de la unidad del paciente, área clínica y box de atención.
- ✓ Mantener la existencia, control y cuidado de los equipos, materiales e insumos clínicos de la Unidad, informando oportunamente el deterioro y falencias.
- ✓ Asistir y participar en las reuniones del servicio programada y Extra programática.
- ✓ Asistir y participar en los programas de capacitación internos.
- ✓ Participar de las actividades del servicio clínico en la buena convivencia y mantención del clima laboral.
- ✓ Cumplir las normas, procedimientos y funciones establecidas y emanadas desde el Ministerio, Institución y servicio clínico.
- ✓ Procurar la existencia de un clima laboral adecuado manteniendo buenas relaciones interpersonales.
- ✓ Mantener informado a sus jefaturas de novedades ocurridas durante el desarrollo del turno.
- ✓ Recibir y entregar turno del servicio en forma oral y escrita.
- ✓ Preparar los insumos necesarios para la toma de muestra de exámenes de sangre, orina y otros fluidos corporales y asistir a la enfermera en los procedimientos.
- ✓ Toma de muestra de exámenes sanguíneos y de orina en adultos.
- ✓ Participar y colaborar en los ingresos y egresos a todo paciente de la unidad.
- ✓ Entregar pacientes que queden Hospitalizados al técnico paramédico de turno, según norma interna del servicio.
- ✓ Asistir a las enfermeras en los procedimientos asistenciales que ella le indique las veces que sea necesario.
- ✓ Procedimientos delegados y supervisados por enfermero/a de turno, tales como, preparar y administrar medicamentos orales, endovenosos, intramusculares y subcutáneos.

- ✓ Preparar todo tipo de carro o bandeja de materiales para procedimientos no invasivos e invasivos.
- ✓ Realizar traslado de pacientes en cama o camilla a otras Unidades o Servicios.
- ✓ Traspaso de paciente de cama a camilla o viceversa y de cama a silla o viceversa.
- ✓ Realizar nebulizaciones y administración de oxigenoterapia según indicación.
- ✓ Aspirar secreciones bucales.
- ✓ Colaborar en la atención de enfermería brindada al ingreso o egreso del paciente.
- ✓ Colaborar en actividades de emergencia en forma rápida y oportuna.
- ✓ Participar activamente en el paro cardiorrespiratorio.
- ✓ Realizar la atención post mortem del paciente fallecido.
- ✓ Revisar, cuidar y mantener los materiales, equipos y aseo de la unidad.
- ✓ Vigilar, cuidar y mantener el buen funcionamiento de la monitorización no invasiva de los pacientes a su cargo.
- ✓ Cooperar en la satisfacción de necesidades de contención emocional y/o afectiva de los pacientes.
- ✓ Colaborar en todas las actividades de enfermería, que le sean atingentes a su cargo, solicitadas por la enfermera jefa o de turno.
- ✓ Contabilizar, controlar, cuidar, mantener y registrar el stock de equipos, materiales y medicamentos.
- ✓ Medir, desechar y registrar fluidos eliminados de los pacientes
- ✓ Informar a jefe directo toda situación que escape de las normas y reglamentos de su servicio.
- ✓ Actuar de acuerdo a las políticas y reglamentos del servicio.
- ✓ Mantener buen trato con los pacientes, compañeros y superiores.
- ✓ Usar uniforme correctamente limpio y ordenado y de acuerdo a los colores de su estamento.
- ✓ Registrar en forma completa, según norma, a los pacientes atendidos y sus procedimientos realizados en DAU (Datos de atención de urgencia) y registros internos.

- ✓ Frente a necesidades de la institución, realizar turnos extras en servicios clínicos del área intrahospitalaria, con remuneración extraordinaria, siempre y cuando no obstaculice cumplir con sus horarios preestablecidos.
- ✓ Mantener y velar por la aplicación de técnicas y procedimientos, según normativa IAAS.
- ✓ Ser responsable de asegurar la eliminación de material originado en el servicio en forma diferenciada según normas establecidas por nivel superior.
- ✓ Solicitar la presencia de profesional Enfermero en forma oportuna frente a procedimientos complejos.
- ✓ Colaborar al enfermero/a en la realización de curaciones.
- ✓ Vigilar y controlar a los pacientes con agitación psicomotora.
- ✓ Ante indicación médica, dar cumplimiento a protocolos de contención física y prevención de caídas.
- ✓ Realizar el escurrido de material sucio, y dispensarlo de acuerdo a normas vigentes en manejo de material estéril, hacia la central de esterilización.
- ✓ Mantener el registro de las temperaturas del refrigerador de medicamentos.
- ✓ Velar por el uso correcto de la dispensación de medicamentos en sistema pixys.
- ✓ Velar por la correcta recepción y entrega de material estéril del servicio hacia unidad de esterilización.
- ✓ Realizar valva de yeso o inmovilizaciones según indicación médica.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- ✓ Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste;
o
- ✓ Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación;
o
- ✓ Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.

VALORACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES

Obligatorio:

- ✓ Cumplir con al menos un requisito de admisibilidad

Específicos Deseables:

- ✓ Experiencia laboral asistencial en servicio crítico de a lo menos 12 meses.
- ✓ Curso y/o capacitación en IAAS
- ✓ Curso y/o capacitación en Calidad y Seguridad del paciente.
- ✓ Curso y/o capacitación en Satisfacción Usuaría.
- ✓ Curso y/o capacitación en REAS
- ✓ Curso y/o capacitación en RCP, BLS
- ✓ Curso manejo de conflictos.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Conformación Equipo de Trabajo:

- ✓ Médico jefe Emergencias, Médico de turno, Médicos Especialistas, Enfermero (a) Jefe Servicio de Emergencias, Enfermeros de turno y diurno, Técnicos Paramédicos de Emergencias, Auxiliar de Apoyo de Emergencias, administrativo, Recaudación, orientadores y guardias de seguridad.

Usuarios internos y Externos con los que se relacionará la función:

- ✓ Toda la comunidad de la provincia de Última Esperanza que requiere de hospitalización y Atención de Urgencia. FONASA O ISAPRE. Adulto e Infantil y paciente crítico.
- ✓ Población flotante.
- ✓ Servicios de la Red asistencial.

COMPETENCIAS

(Uso exclusivo de Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal Servicio de Salud Magallanes)

COMPETENCIAS LABORALES:		B	M	A
Competencias de Institucionales	Orientación al Logro/Resultado			X
	Orientación al Usuario			X
	Compromiso con la Organización			X
	Comunicación efectiva		X	
Competencias Transversales	Trabajo en Equipo			X
	Cortesía			X
	Efectividad			X
Competencias Personales	Tolerancia a la presión			X
	Asertividad			X
	Adaptabilidad			X

Competencias por Estamento	3.1 Directivo			
	Liderazgo			
	Planificación			
	Toma de decisiones			
	3.2 Profesional			
	Aprendizaje continuo			
	Planificación			
	Pensamiento Analítico			
	3.3 Técnico			
	Experticia técnica			X
	Ejecución			X
	Adaptación al cambio			X
	3.4 Administrativo			
	Manejo de Información			
	Organización			
	Colaboración			
	3.5 Auxiliar			
	Calidad de Trabajo			
	Autocontrol			
	Disciplina			

2. DÉJASE CONSTANCIA que el perfil de cargo, de acuerdo al acto administrativo señalado en el punto 1.2 del Manual de Reclutamiento y Selección, ha sido firmado por los siguientes funcionarios/as:

- ✓ CREADO/ACTUALIZADO POR:
 - D. Karina Toledo Vargas; Jefatura Reclutamiento y Selección; Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos".
- ✓ REVISADO Y TRABAJADO CON:
 - D. Lessly Ellis Mandriaza, Enfermera Supervisora Servicio de Urgencias, Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos"
- ✓ VISADO POR:
 - D. Hugo Arias Troncoso, Subdirector (s) Gestión del Cuidado de Enfermería Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos"

- D. Jose Luis Vargas, Subdirector Gestion y Desarrollo de las personas, "Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos"
- ✓ APROBADO POR: D. Paula Vásquez Leiva, Directora (s) del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Paula Vásquez Leiva
PAULA VASQUEZ LEIVA
DIRECTORA (s)
DR. AUGUSTO ESSMANN BURGOS
DE PUERTO NATALES

PVL/JYA/MS/aml
PVL/JYA/MS/aml

N° Int.: 8361

DISTRIBUCION:

Departamento Subdirección de G. y D. de las Personas Servicio Salud Magallanes.
Dirección Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos"
Subdirección de G. y D. de las Personas Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."
Subdirección de Gestión del Cuidado de Enfermería "Dr. Augusto Essmann Burgos."
Archivo Reclutamiento y Selección

Original